



Ayuntamiento Constitucional  
de Jonuta



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

"2021, año de la Independencia"

### Sección I Subdirección Operativa

**Artículo 156.-** El Subdirector Operativo tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Coadyuvar con el Director en la planeación e implementación de las políticas públicas y acciones para mejorar las condiciones de seguridad pública, protección civil y atención de emergencias en el Municipio;
- II. Participar en el diseño, elaboración, y planeación de los operativos permanentes que realice la Dirección;
- III. Atender las solicitudes de operativos de apoyo y auxilio que le instruya el Director;
- IV. Participar en la elaboración de los programas municipales de seguridad pública;
- V. Coadyuvar en la integración de la información y datos requeridos conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- VI. Apoyar al Director en la supervisión de la actualización de la información que diariamente se genere sobre seguridad pública para su análisis, consulta e intercambio;
- VII. Colaborar con el Director en el suministro, inscripción y actualización permanentemente en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública;
- VIII. Colaborar con el Director en la planeación, operación y supervisión de los operativos en materia de seguridad pública;
- IX. Intervenir en situaciones de contingencias en el Municipio, para preservar el orden social, la vida, la salud y el patrimonio de las personas;
- X. Coadyuvar en la generación de propuestas de mejora en las funciones en materia de seguridad pública; y
- XI. Las demás que le indique el Director o establezcan las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Elephoride / Carmen Zubieto May  
M<sup>g</sup> S<sup>g</sup> S<sup>g</sup> Villanueva

### Sección II Subdirección de Prevención Municipal

**Artículo 157.-** El Subdirector de Prevención Municipal, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Coadyuvar con el Director en la planeación e implementación de las políticas públicas y acciones de prevención del delito;